

## DECRETO EXENTO Nº0130/23 MARIA ELENA, 16 DE ENERO 2023

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con 16 de Enero del 2023
- **2** El Decreto Nº 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- **3** La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## **CONSIDERANDO:**

1 La necesidad de contratar personal Auxiliar-Aseo Comunal para el Programa Erradicación de Micro basurales y Mantención de Áreas Verdes Comunal Maria Elena.

## DECRETO

1 APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y don HECTOR ANDRES JARA CURIHUINCA, chileno, Cedula Nacional de Identidad Nº 16.948.812-6, con domicilio en Calle Galvarino #8969, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Velar por el mantenimiento general de la plaza de armas.
- Mantener y reparar sistemas eléctricos.
- Sistemas de regadío.
- Fitting
- Alcantarillado
- Cualquier otro problema que pueda surgir en sector de la plaza

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$ 784.000, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 1 cuota mensual de **\$ 784.000.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente, por el Sr. Alex Lambert Vargas, Encargado del Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.